



RESOLUCIÓN No.036
(27 de febrero de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externo No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41 literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector, "ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesario para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto.

Que el 4 de febrero de 2107 se realizó una reunión de docentes hora cátedra, en la sede principal (norte)

Que la señora **FAYBET CORTES JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No 29.659.243, Presentó cuenta de cobro por el servicio de Refrigerio.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 7117 Rubro 37816 del rubro BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar al Pagador de Intenalco el siguiente pago:

Beneficiario	Cédula	Concepto	Monto	Detalle
FAYBET CORTES JARAMILLO	29.659.243	7117 del rubro A 3-6-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$1.000.000	Atención refrigerios reunión docentes

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2017.


NEYL GRIZALEZ ARANA
RECTOR